



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE MAYO DE 2024

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” - UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Taller *Ser Supervisor Democratización de la tarea supervisiva*, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades aspirantes en el concurso de cargos supervisivos, inscriptos y presentes en los listados emitidos por el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro, a desarrollarse en el primer semestre 2024, en todas las seccionales de UnTER, modalidad presencial, con una carga horaria de 36 horas cátedra;

Que el taller tiene como propósitos, dar cuenta de un saber pedagógico personal y colectivo construido a partir de prácticas, afectaciones, herencias, gestos y promesas propios del recorrido profesional de los participantes; Analizar el marco normativo general y específico del trabajo de Supervisor/ra, que contiene y qué falta; Posicionarse institucionalmente para establecer desde qué punto se parte para la discusión y el cambio; Abordar los aspectos prioritarios del Reglamento de Disciplina docente para fortalecer la apropiación del mismo;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva la propuesta mediante Nota N° 18/24;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Taller *Ser Supervisor Democratización de la tarea supervisiva*, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades aspirantes en el concurso de cargos supervisivos, inscriptos y presentes en los listados emitidos por el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro, a desarrollarse en el primer semestre 2024, en todas las seccionales de UnTER, modalidad presencial, con una carga horaria de 36 horas cátedra,-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el primer semestre 2024.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docente en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la institución organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 de CPE.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2968
DES/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de
Educación de Río Negro